RESOLUCION N°75/ 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 358.321 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 03 JUL 2019

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 20 de Junio de 2019; sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID Nº 358.321

CONSIDERANDO:

***Que**, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

***Que,** teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir estos bienes, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;*

***Que** se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir la cantidad de ofertas necesarias y que la Institución necesita contar con los referidos bienes, se recomendará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad.*

***Que,** la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L Y EVEREST COMERCIAL.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 830 de fecha 03 JUL 2019

Catalino Delgado
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

RESOLUCION N°75/ 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 358.321 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 03 JUL 2019

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la adjudicación del llamado "Adquisición de Elementos de limpieza" - ID Nº 358.321*----------

Art. 2º ADJUDICAR: *por un total* ***de G. 4.234.850 (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta guaraníes)*** *IVA incluido para el llamado "Adquisición de Elementos de limpieza" - ID Nº 358.321 ; conformado de la siguiente manera: a la empresa* ***EMPORIO FERRETERIA SA con RUC Nº 80002756-6,*** *por el monto total de* ***G. 334.850 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta guaraníes)****IVA incluido por los ítems Nº 3 y Nº 10 y a la empresa* ***EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña con RUC Nº 1379066-8****, el monto total G. 3.900.000 (tres millones novecientos mil guaraníes) IVA incluido por los ítems Nº 1,2,4,5,6,7,8,9,11, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución"*----------

Art. 3º ADJUDICAR: *el objeto de la contratación directa "Adquisición de Elementos de limpieza" - ID Nº 358.321; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*----------

Art. 4º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 5°. AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.*----------

Art. 6° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Art. 7°. *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General* ----------

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
----------CONSEJO DIRECTIVO----------
FONDEC
PARAGUAY